

SOLICITUD DE OTROSI No. 02 – CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2830-2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:			RECURSOS PROPIOS		
Fecha de elaboración de la solicitud:	17	de	JUNIO	de	2024
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
<ul style="list-style-type: none"> El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita OTROSI No. 02 del contrato 2830-2023, (PRORROGA) estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor. 					
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONVENIO		ORDEN		CONTRATO	X
Contrato número:	2830-2023 ✓				
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA."				
Supervisor:	ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO				
Interventoría:	ZAFRA INGENIERIA SAS - Nit. 901.085.127-1 R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. ✓ Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander - Colombia				
Valor inicial del contrato:	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$578'449.661) ✓				
Plazo inicial del contrato:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ✓				
Acta de inicio de Contrato:	18 DE OCTUBRE DEL 2023 ✓				



SOLICITUD DE OTROSI No. 02 – CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2830-2023

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)

Prorrogas, Adiciones y Modificaciones:

Firma Del Contrato Principal:	09 de Octubre del 2023
Acta de Inicio:	18 de Octubre del 2023.
Vencimiento Inicial Del Contrato	31 de Diciembre del 2023
Acta de Suspensión No. 01: (Publicación secop II)	28 de Diciembre del 2023.
Acta de Reinicio No. 01:	27 de Marzo del 2024
Otrosí No. 01: Prorroga (3 meses)	27 de Marzo de 2024
Vencimiento final del contrato	30 de Junio de 2024

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

**Justificación de
la solicitud:**

- 1.- El contrato de Interventoría No. 2830-2023, se suscribió el 09 de Octubre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 2.- El 18 de Octubre del 2023, se suscribió la correspondiente acta de Inicio al contrato de interventoría No. 2830-2023
- 3.- El 28 de Diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Suspensión en plazo No. 01, con ocasión a las causas expuestas y debidamente sustentadas por el contratista de obra en el oficio CVLB-009-2023 del 19 de diciembre de 2023, La Firma interventora, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2023-013 del 19 de diciembre de 2023, justificó técnicamente y avaló la solicitud de suspensión en plazo No. 01.
- 4.- El día 27 de Marzo de 2024 se suscribe el Acta de Reinicio No. 01. Con ocasión a que la Firma interventora, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-028 del 26 de marzo de 2024, indica que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de obra ya fueron superadas.
- 5.- El 16 de abril de 2024, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 01 al contrato de Interventoría No. 2830-2023 donde se concede la Prorroga 01 al plazo de ejecución por tres (03) Meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual.
- 6.- El 05 de junio de 2024, el contratista de obra, mediante oficio CVLB-014-2024 solicita prorrogar el plazo de ejecución por tres (03) Meses contados a partir de la fecha de la terminación y justificó técnicamente las causas de la petición.
- 7.- El 07 de junio de 2024, la interventoría mediante oficio No. CE-

SOLICITUD DE OTROSI No. 02 – CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2830-2023

<p>✓</p>	<p>ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-054 justificó técnicamente las causas de la solicitud y avaló la solicitud de prórroga en la ejecución por un plazo de tres (03) Meses contado a partir de la fecha de terminación contractual.</p> <p>8.- La supervisión avala la prórroga No. 02 solicitada por el contratista de obra previo a los siguientes sustentos:</p> <p>SUSTENTO LEGAL: De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80/1993, “las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales” y, acudiendo a la autonomía de la entidad para lograr la meta establecida en el contrato No.2830-2023, se hace necesario ampliar el plazo por tres (03) Meses contados a partir de la fecha de terminación.</p> <p>SUSTENTO TÉCNICO: En la ejecución reciente se han presentado una serie de inconvenientes de orden público que han generado inseguridad en la movilidad del personal a las zonas de intervención y conductores de los vehículos que realizan el suministro de materiales a las obras.</p> <p>Acompañado a lo anterior el incremento significativo de lluvias durante el desarrollo contractual en el mes de abril y mayo del año 2024 se presentaron en el territorio Nacional condiciones anómalas de precipitación, como un efecto característico de la ocurrencia de un fenómeno de variabilidad climática como “La Niña”, el cual de manera histórica ocasiona excesos de precipitación en gran parte del país, incluida el área referida de ejecución de proyecto; lluvias significativas que han generado durante los últimos meses afectación en el normal desarrollo y continuación de las actividades de obra para tal fin se allego un registro de lluvias durante el periodo de ejecución de la obra.</p> <p>SUSTENTO ECONÓMICO: El valor del contrato principal, continúa sin ninguna modificación ni adición.</p> <p>✓</p> <p>9.- El supervisor del proyecto, avala el Otrosí No. 02., con base en lo anteriormente descrito y se concede prórroga por tres <u>(03) meses.</u></p>
----------	--

CLÁUSULAS

<p>PRIMERO.</p>	<p>CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 2830-2023 por <u>TRES (03) MESES</u> Contados a contados a partir del vencimiento del plazo contractual</p>
------------------------	---



Gobernación del Cauca

Secretaría de
Infraestructura

Página 4 de 4

SOLICITUD DE OTROSI No. 02 – CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 2830-2023

SEGUNDO.	✓ CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula decima séptima del contrato, en consideración al plazo adicionado, y deberá ser presentada para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí No. 02.
TERCERO.	✓ CLÁUSULA TERCERA. - El presente Otrosí No. 02 no genera sobrecostos por mayor permanencia.
CUARTO.	CLÁUSULA CUARTA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente Otrosí No. 02, permanecen vigentes sin ninguna modificación.
QUINTO.	✓ CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí No. 02 se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la Plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del departamento de la modificación de la garantía.

Institucionalmente,


ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 2830-2023